Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS

Con Cedula de Ciudadania No. 7553815

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

54287258 - 21/03/2019

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001695144CC7553815C.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 42423

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CAÑAS**

Con cédula de ciùdadanía No. 7.553.815 de Armenia

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA CIVIL**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO CIVIL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 2 días del mes de MAYO de 2014

MARTHA ALICE LOSADA FALK

RECTOR

DIANA ISABEL QUINTERO T.

DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO O.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

UAN

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Carlos Alberto Sánchez Cañas

C.C. No. 7.553.815 de Armenia

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 2 DIAS DEL MES V DE 2014

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 146-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 24

BOGOTA, D.C. 5 DE V DE 2014 No. 42423

ELABORO _____

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202-230504 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 03/07/2014

CARLOS ALBERTO

SANCHEZ CAÑAS

C.C. 7553915

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ESAP
Escuela Superior de Administracion Publica

República de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sede Territorial Quindio, Risaralda

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS

Cédula de Ciudadanía No. 7553815

Asistió al Diplomado:

GESTIÓN DEL RIESGO Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Realizado en el municipio de Armenia Q, los días 2, 9, 16 23 30 de Agosto; 6, 13, 20, 27 de Septiembre; 4 de Octubre de 2013,

con una intensidad de ochenta horas (80) horas.

Expedido en Dosquebradas, el dia 4 de Octubre 2013

No FECHA DE REGISTRO SGC2013 CAP 004 04/10/2013

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
Director Territorial ESAP

Scanned by CamScanner

Certificación No. 150

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.553.815 de Armenia, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.8192828 del 13 de agosto de 2025

Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 17 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de agosto de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y cinco (05) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con

los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. ($19.164.630,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de agosto por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/Cte. ($ 2.759.707,00 M/Cte.) b) tres (03) pagos iguales por los

meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511.00 M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. ($2.606.390,00 m/Cte.).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2025-445885 a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.11.25 12:29:09 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Yo, **MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY HERNANDEZ** identificado como aparece en al pie de mi firma y actuando en representación legal de la Organización No Gubernamental, Corporación Ambiental, Cultural y Social Tibouchina (Rut 900.111.242 – 7), creada y registrada mediante personería jurídica No 00008035 del 04 de octubre de 2006 ante la cámara de comercio de la ciudad de armenia.

CERTIFICO.

Que el señor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.553.815 de Armenia Quindío, Ingeniero civil con tarjeta profesional T.P. 25202-280504 CND, laboró con la ONG Tibouchina bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios – CPS, por un periodo de nueve (09) meses, computados desde el día 15 de enero al 14 de marzo de 2024, desarrollando actividades de acompañamiento a los procesos de capacitación a comunidad en general, en desarrollo de diferentes proyectos que ha adelantado la fundación Tibouchina; con una asignación salarial de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($2.500.000) mensuales.

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY HERNANDEZ.
C.c. 1.094.976.715 de Armenia.
Representante Legal – ONG Tibouchina.
Cel. 312 2479141.

	Certificación	Documento Controlado Código: DJSG-R-010 Versión: 06 Fecha de Emisión: 24-04-17 Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP *con NIT 890.000.439-9*

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

2. Contractual

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CONTRATO CS-0016- 2020
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES											
Valor	$ 12.600.000,00				**Duración:**	CUATRO(4) MESES Y 15 DIAS						
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**	
	20	2	6		20	6	20		20	6	23	

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CONTRATO CS-210- 2020
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES											
Valor	$ 8.400.000,00				**Duración:**	TRES (3) MESES						
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**	
	20	7	17		20	10	16		20	10	19	

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CONTRATO CS-346-2020
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES											
Valor	$ 6.533.334,00				**Duración:**	DOS (2) MESES						
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**	
	20	10	29		20	12	31		20	12	31	

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Powered by CamScanner

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-25-2021
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRASPORTE DE AGUAS RESIDUALES										
Valor	$ 17.400.000,00				**Duración:**	SEIS (6) MESES					
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**
	21	1	27		21	6	26		21	7	28

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-250-221
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES										
Valor	$ 14.693.333,00				**Duración:**	CINCO (5) MESES Y 2 DIAS					
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**
	21	7	30		21	12	31		21	12	31

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-22-2022
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PRA LA UNIDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES										
Valor	$ 18.186.000,00				**Duración:**	SEIS (6) MESES					
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**
	22	1	14		22	7	13		22	8	1

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-278-2022
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES										
Valor	$ 13.336.400,00				**Duración:**	CUATRO(4) MESES Y 12 DIAS					
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**
	22	8	18		22	12	29		22	12	29

Observaciones:

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-031-2023
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES

Powered by CamScanner

Valor	$ 16.650.000,00				Duración:	CINCO (5) MESES					
Fecha de inicio	AA	MM	DD	Fecha de terminación	AA	MM	DD	Fecha de liquidación	AA	MM	DD
	23	1	20		23	6	19				

Observaciones:	

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-294-2023
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRANSPROTE DE AGUAS RESIDUALESUNIDAD DE GESTION RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES

Valor	$ 9.990.000,00				Duración:	TRES (3) MESES					
Fecha de inicio	AA	MM	DD	Fecha de terminación	AA	MM	DD	Fecha de liquidación	AA	MM	DD
	23	7	27		23	10	26				

Observaciones:	

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CS-548-2024
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	7553815

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA UNIDAD DE GESTION PLANEACION TECNICA

Valor	$ 16.650.000,00				Duración:	UN MES (1) MES Y 15 DIAS					
Fecha de inicio	AA	MM	DD	Fecha de terminación	AA	MM	DD	Fecha de liquidación	AA	MM	DD
	24	11	15		24	12	31		24	12	31

Observaciones:	
Observaciones:	
Firma	
Nombre	ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
	Director (a) Jurídico y Secretario General

Nota:
- Se adhiere a la copia las Estampillas de Ley
- Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Se expide a solicitud del interesado			
	AA	MM	DD
Fecha	25	2	10

Powered by CamScanner

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO - PROVIQUINDIO

C E R T I F I C A:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, del Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado con cedula de ciudadanía 7.553.815 de Armenia - Quindío, con matrícula profesional No 25202-280504 CND, ejecuto el siguiente contrato.

CONTRATO DE OBRA
017 DE 2019

- Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBLEDO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA.**

- Fecha de inicio: 05 de septiembre de 2019
- Plazo: Un (01) mes
- Fecha de Terminación contractual: 04 de octubre de 2019
- Fecha de Liquidación: 02 de diciembre de 2019
- Valor Contratado: $123.499.883,35
- Valor Ejecutado: $123.286.338,65

- **Cantidades Ejecutadas:**

	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr. Pagado
PRELIMINARES				
DESMONTE DE CUBIERTA PLASTICA	M2	182,00	5.806,21	1.056.730,22
DESMONTE ESTRUCTURA METALICA TIPO CUBIERTA	M2	261,00	9.195,83	2.400.111,63
CUBIERTA A.C # 6	M2	30,00	50.752,84	1.522.585,20
LIMPIEZA CANAL METALICA	ML	36,55	8.189,88	1.118.328,11
BAJANTE PVC 3"	ML	55,69	24.959,56	1.399.997,90
ESMALTE SOBRE BAJANTE	ML	94,68	15.216,95	1.440.740,83
PINTURA ACRILICA DEPORTIVA A 2 MANOS INCLUYE DEMARCACION	M2	983,79	26.741,62	26.308.138,34
PINTURA ESMALTE PARA EXTERIORES	M2	393,54	11.040,40	4.344.839,02
SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA ALTURA> A 4M	ML	117,90	31.539,59	3.718.517,66

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.600 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 668 del 26 de diciembre de 2019), $2.600 de estampilla Pro Hospital (Decreto 669 del 26 de diciembre de 2019) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 2 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA ALTURA >4M PARA FACHADA	M2	277,98	42.042,65	11.687.015,85
RETIRO DE SOBRANTES	M3	15,00	28.407,46	426.111,90
ACTIVIDADES ADICIONALES				
PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA TUBULAR	ML	357,79	9.690,77	3.467.260,60
RECORRIDO DE CUBIERTA F.C H >=12M (ANTES A.C) NO INVCLUYE TEJA	M2	1.450,00	17.922.95	25.988.277,50
REFORZAMIENTO COLUMNA METALICA TIPO CERCHA (inc. Instalación)	ML	81.88	80.877,50	6.672.249,70
PINTURA ESMALTE ARCOS Y TABLERO CANCHA MULTIPLE	UND	4,00	263.164,90	1.052.659,60
DESMONTE DE CUBIERTA	M2	30,00	5.806,21	174.186,30
LIMPIEZA DE CANAL EN CONCRETO	ML	81,00	4.632,89	375.264,09
DEMOLICION DE ASFALTO	M2	6,20	12.126,90	75.186,78
ALISTADO DE PÍSO e=0,04M	M2	6,20	32.715	202.834,12
RECORRIDO DE CUBIERTA FC (ANTES A.C) NO INCLUYE TEJA	M2	49,60	9.345,97	453.560,11
DADO EN CONCRETO 0,50*0,30*0,70 M (INCLUYE EXCAVACION)	UND	1,00	109.472,46	109.472,46
ESMALTE SOBRE MURO	ML	32,80	2.240,50	73.488,40
FLANCHE EN LAMINA	ML	18,92	17.389,14	329.002,53
ESMALTE SOBRE REJILLA DE PISO	M2	5,08	7.948,96	40.380,72
RESANE CON ESTUCO	M2	88,93	5.045,61	448.706,10
COSTO DIRECTO:				**$ 94.835.645,65**
ADMINISTRACIÓN: 19%				$ 18.018.773,00
IMPREVISTOS: 1%				$ 948.356,00
UTILIDAD:10%				$ 9.483.565,00
COSTO TOTAL:				**$ 123.286.339,65**

Para constancia se firma en Armenia Quindío el (12) día del mes de mayo del año 2021

PABLO CESAR HERRERA CORREA
Gerente General

Firma de quien elaboró:	**Firma de quien revisó:**
Nombre completo: Martha Liliana Estrada	**Nombre completo: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez**
Cago: SECRETARIA EJECUTIVA	**Cargo: Jefe DE Control interno**

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.600 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 668 del 26 de diciembre de 2019), $2.600 de estampilla Pro Hospital (Decreto 669 del 26 de diciembre de 2019) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.815, viene ejecutando con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 618 DE 2019 OBJETO: PRESTAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO COMO INGENIERO CIVIL A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS FÍSICAS Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR, Y/O REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	FEBRERO 06 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 05 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.395.200.00
PLAZO DE EJECUCION	03 Meses

Se expide y se firma a los (28) días, del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud de Carlos Alberto Sánchez Cañas

VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ
Secretario jurídico y de contratación (E)

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.500,oo cada una, Decreto No. 000841 del 12 de diciembre de 2018 – Gobernación del Quindio - Decreto No. 00842 del 12 de diciembre de 2018 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000843 del 12 de diciembre de 2018 – Universidad del Quindío)-

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

Scanned by CamScanner

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que el señor, **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.815, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1190 DE 2018 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION, EN LA VIGILANCIA, SEGUIMINETO Y CONTROL TECNICO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DELPROYECTO CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR Y/0 REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	JULIO 25 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.552.000.00
PLAZO DE EJECUCION	05 Meses y 05 Días

Se expide y se firma a los veintiocho (28) días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de, Carlos Alberto Sánchez Cañas

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.400,oo cada una, Decreto No. 000668 del 26 de diciembre de 2017 – Gobernación del Quindío - Decreto No. 00669 del 26 de diciembre de 2017 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000670 del 26 de diciembre de 2017 – Universidad del Quindío -

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Víctor Alfonso Vélez Muñoz

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.815, viene ejecutando con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 435 DE 2018 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION DE LAS OBRAS FISICAS Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, CONSTRUIR MANTENER, MEJORAR, Y/O REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

FECHA DE INICIACION	ENERO 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 15 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.840.000.00
PLAZO DE EJECUCION	06 Meses

Se expide y se firma a los quince (15) días, del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de, Carlos Alberto Sánchez Cañas

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.400,oo cada una, Decreto No. 000668 del 26 de diciembre de 2017 – Gobernación del Quindío - Decreto No. 00669 del 26 de diciembre de 2017 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000670 del 26 de diciembre de 2017 – Universidad del Quindío -

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

CONSORCIO FM 1-11

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CAÑAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.553.815 expedida en Armenia, presto sus servicios como Residente de Obra bajo la modalidad de prestación de servicios, para el siguiente contrato:

- Contrato No.: 021-2017
- Objeto: **"REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS DENTRO DE LAS COMUNAS 1 Y 11 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"**
- Valor Total Ejecutado: $1.484.852.832
- Fecha de Inicio: Agosto 08 de 2018
- Fecha de Terminación: Diciembre 23 de 2018

Para constancia se firma en Armenia a los treinta (30) días del mes de enero de 2019 a solicitud del interesado

Atentamente:

CONSORCIO FM 1-11
Rep. Legal MALRON SALAZAR ARBOLEDA
C.C. No 1.094.879.939 de Armenia Q

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS
Nit. 900.888.983-0

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS, identificado con la C.C. 7.553.815 de Armenia Q., presto sus servicios profesionales como Ingeniero Residente de Interventoría, dentro del Contrato de Interventoría No. 0937 de 2015 "Interventoría Técnica, Administrativa y de Control a la Adecuación de Aeródromos y Construcción de Terminales en los Corregimientos de El Encanto, Puerto Arica y Miriti en el Departamento Del Amazonas", celebrado entre la Gobernación del Amazonas y el Consorcio Interventoría Aeropuertos.

Con las siguientes Órdenes de Prestación de Servicios

- **Orden de Prestación de Servicios AER. 006-2016**
 Fecha de Inicio: Febrero 08 de 2016
 Fecha de terminación: Julio 08 de 2016
 Tiempo de ejecución: 5 meses
 Valor de la Orden de Prestación de servicios: DIEZ MILLONES DE PESOS MCT ($ 10.000.000)

- **Orden de Prestación de Servicios AER. 028B-2017**
 Fecha de Inicio: Enero 1 de 2017
 Fecha de terminación: Junio 01 de 2017
 Tiempo de ejecución: 5 meses
 Valor de la Orden de Prestación de servicios: DIEZ MILLONES DE PESOS MCT ($ 10.000.000)

- **Orden de Prestación de Servicios AER. 046-2017**
 Fecha de Inicio: Septiembre 20 de 2017
 Fecha de terminación: Noviembre 20 de 2017
 Tiempo de ejecución: 2 meses
 Valor de la Orden de Prestación de servicios: CINCO MILLONES PESOS MCTE ($ 5.000.000)

- **Orden de Prestación de Servicios AER. 049-2017**
 Fecha de Inicio: Noviembre 21 de 2017
 Fecha de terminación: Enero 21 de 2018
 Tiempo de ejecución: 2 meses
 Valor de la Orden de Prestación de servicios: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000).

Para constancia se firma en Armenia, Q. a los 20 días del mes de Marzo de 2018.

MARIA TERESA FLOREZ ACOSTA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS

201500745

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 7.553.815 expedida en Armenia, ha contratado sus servicios con esta Institución mediante Orden de Prestación de Servicios en los siguientes periodos:

Contrato 281: Del 24 de Marzo de 2015 al 15 de Mayo de 2015
Dependencia: CENTRO EXTENSIÓN FACULTAD INGENIERIA
Objeto: Realizar actividades de apoyo técnico al residente de interventoría para dar cumplimiento a las labores de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Bolívar - La Casona - Macayepo - Chinulito (Transversal Montes de María) en el Departamento de Bolívar correspondiente al convenio No. 3034 y cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el instituto Nacional de Vías INVIAS y la Universidad del Quindío para ejecutar la interventoría para el mejoramiento y pavimentación de la vía el Carmen de Bolívar - La Casona - Macayepo - Chinulito (Transversal Montes de María) en el Departamento de Bolívar.
Valor Contrato: $5.500.000,00

Contrato 11: Del 05 de Enero de 2015 al 20 de Marzo de 2015
Dependencia: CENTRO EXTENSIÓN FACULTAD INGENIERIA
Objeto: Realizar actividades de apoyo técnico al residente de interventoría, para dar cumplimiento a las labores de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Bolívar - La Casona - Macayepo - Chinulito (Transversal Montes de María) en el Departamento de Bolívar correspondiente al Convenio No. 3034 y cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Universidad del Quindío.
Valor Contrato: $7.500.000,00

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS

201500745

Contrato 629: Del 20 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014
Dependencia: CENTRO EXTENSIÓN FACULTAD INGENIERIA
Objeto: Realizar actividades de apoyo técnico al residente de interventoría, para dar cumplimiento a las labores de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Bolívar - La Casona - Macayepo - Chinulito (Transversal Montes de María) en el Departamento de Bolívar correspondiente al Convenio No. 3034 y cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Universidad del Quindío.
Valor Contrato: $5.600.000,00

Los contratos relacionados corresponden a contratos civiles, fueron ejecutados en forma independiente por el contratista y no implicaron relación laboral entre este y la Universidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día veinte (20) de Mayo de dos mil quince (2015).

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional Especializada

cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2100 (Decreto No. 000655 de Diciembre 16 de 2014), Prohospital por valor de $2100 (Decreto No. 000654 de Diciembre 16 de 2014) y Prouniversidad del Quindío por valor de $2100 (Decreto No. 000653 del 16 de Diciembre de 2014).

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO - PROVIQUINDIO

C E R T I F I C A:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, según la cual el Ingeniero **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado con cédula de ciudadanía No 7.553.815 de Armenia esta Ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 106 DE 2014

- Objeto: **" EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO Y COMUNITARIO PARA LOS MUNICIPIO DE : SALENTO, CIRCASIA Y FILANDIA"**
- Fecha de inicio: Julio 17 de 2014
- Plazo: 4 Meses
- Fecha de Terminación contractual: Noviembre 16 de 2014
- Valor contratado:$ 10.000.000

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2014 .

JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
Gerente General

Firma de quien elaboró:	Firma de quien revisó:
Nombre completo: María Fernanda Rodas Tabarquino	Nombre completo: Jhoan Sebastian Pulecio Gomez
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: Contratista





NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.0000 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 874 del 18 de Diciembre de 2013), $2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 844 del 05 de Diciembre de 2013) y $2.000 de estampilla Pro Universidad (Decreto 846 del 05 de Diciembre de 2013) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO - PROVIQUINDIO

C E R T I F I C A:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, según la el ingeniero civil **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado con cédula de ciudadanía No 7.553.815 de Armenia Q, se encuentra ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 055 de 2015

- Objeto: **"EL CONSTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO Y COMUNITARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, CIRCASIA, CALARCA Y FILANDIA".**

- Fecha de inicio: 24 de junio de 2015
- Plazo: cuatro (04) meses once (11) días
- Fecha de Terminación contractual: 04 de Noviembre de 2015
- Adición: tres (3) meses
- Valor adicional: $ 7.800.000
- Valor sesión: $3.533.333
- Valor Ejecutado: $ 8.733.333

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (10) días del mes de julio del año 2015.

JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMIILLO
Gerente General

Firma de quien elaboró:	Firma de quien revisó:
Nombre completo: **Jhonnatan Doncel Pachón**	Nombre completo: **Diana Alexandra Restrepo Pinzón**
Cago: CONTRATISTA G.J.C	Cargo: CONTRATISTA – G.J.C

NOTA: NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.100 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 655 del 16 de Diciembre de 2014), $2.100 de estampilla Pro Hospital (Decreto 654 del 16 de Diciembre de 2014) y $2.100 de estampilla Pro Universidad (Decreto 653 del 16 de Diciembre de 2014) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO - PROVIQUINDIO

C E R T I F I C A:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, según la cual el **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado con cédula de ciudadanía No 7.553.815 de Armenia-Quindio Ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 010 de 2014

- Objeto:"**PRESTAR SUS SERVICIOS BRINDANDO APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO Y COMUNITARIO QUE ADELANTE LA EMPRESA EN LOS MUNICIPIOS DE: FILANDIA. MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA** "

- Fecha de inicio: Enero 23 de 2014
- Plazo: 4 meses
- Fecha de Terminación contractual: Mayo 22 de 2014
- Prorroga No.001
- Fecha de terminación según prorroga No. 001 :Junio 22 de 2014
- Periodo de ejecución: Enero 23 a Junio 22 de 2014
- Fecha de liquidación: 01 de Julio de 2014

- Valor contratado:7.200.000
- Adición No. 001
- Valor total según Adición No.001 : 1.800.000
- Valor Ejecutado:$ 9.000.000

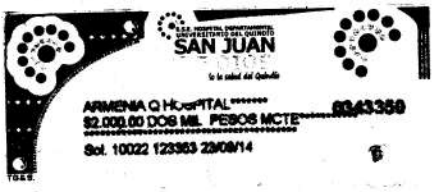
NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.0000 de Estampilla Pro Desarrollo (Decreto 874 del 18 de Diciembre de 2013), $2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 844 del 05 de Diciembre de 2013) y $2.000 de estampilla Pro Universidad (Decreto 846 del 05 de Diciembre de 2013) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año 2014.

JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
Gerente General

Firma de quien elaboró:	Firma de quien revisó:
Nombre completo: María Fernanda Rodas Tabarquino	Nombre completo: Vanessa Alejandra Henao
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: contratista-







NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.0000 de Estampilla Pro Desarrollo (Decreto 874 del 18 de Diciembre de 2013), $2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 844 del 05 de Diciembre de 2013) y $2.000 de estampilla Pro Universidad (Decreto 846 del 05 de Diciembre de 2013) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

Fernando Angel Peláez
Ingeniero Civil
Universidad del Quindío, M.P. 63202 - 52629 Qnd

EL SUSCRITO INGENIERO FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ
M.P 63202-52629 QND

CERTIFICA

Que el Ingeniero **Carlos Alberto Sánchez Cañas** identificado con C.C 7.553.815 y M.P. 25202 – 280504 CND laboro para mí en los siguientes contratos:

1. CONTRATO 1

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
DURACIÓN:	4 MESES
VALOR:	$ 1.072.531.049
ENTIDAD CONTRATANTE:	PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA

2. CONTRATO 2

OBJETO:	EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURAS Y DRENAJES EN LA VÍA HONDA-MANIZALES, SECTOR PUENTE LA LIBERTAD-FRESNO PR 12 + 0870, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO Nº 225 DE 2013, CUYO OBJETO ES " RECONSTRUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA VÍA PUENTE LIBERTAD- FRESNO, DESDE EL PR 6 + 283 HASTA EL PR 6 + 340 DE LA RUTA 5006
DURACIÓN:	3 MESES
VALOR:	$ 166.681.198

ENTIDAD CONTRATANTE: PROCOPAL S.A

CARGO: AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA

3. CONTRATO 3

OBJETO: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURAS Y DRENAJES EN LA VÍA HONDA-MANIZALES, SECTOR PUENTE LA LIBERTAD-FRESNO PR 12 + 0500, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO Nº 225 DE 2013, CUYO OBJETO ES " RECONSTRUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA VÍA PUENTE LIBERTAD- FRESNO, DESDE EL PR 6 + 283 HASTA EL PR 6 + 340 DE LA RUTA 5006

DURACIÓN: 3 MESES

VALOR: $ 423.354.418

ENTIDAD CONTRATANTE: PROCOPAL S.A

CARGO: AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA

Durante el tiempo laborado, se caracterizo por ser un profesional honesto comprometido y responsable de sus labores

Para constancia se firma a los 20 días del mes de Noviembre de 2014.

FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
C.C. No. 18.391.737 de Calarcá (Q)
Dirección Cra 22 Nº 39-16 Calarcá (Q)
Teléfonos: 3104031309

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO - PROVIQUINDIO

C E R T I F I C A:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, según la cual el **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS** identificado con cédula de ciudadanía No 7.553.818 de Armenia-Quindio Ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
NO. 052 DE 2013

- Objeto: **PRESTAR SUS SERVICIOS BRINDANDO APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA FORMULACIONY EJECUCION DE PROYECTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO COLECTIVO Y COMUNITARIO QUE ADELANTE L AEMPRESA EN LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, MONTNEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA**

- Fecha de inicio: Junio 20 de 2013
- Plazo:4 meses
- Fecha de Terminación contractual: Octubre 19 de 2013
- Prorroga No.001
- Fecha de terminación según prorroga No.001 : Diciembre 19 de 2013
- Periodo de ejecución: Junio 20 a Diciembre 19 de 2013
- Fecha de liquidación: Diciembre 30 de 2013

- Valor contratado: $ 6.800.000
- Adición No.001 : $ 3.400.000
- Valor total según Adición No. 001: $ 10.200.000
- Valor Ejecutado:$ 10.200.000

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.0000 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 874 del 18 de Diciembre de 2013), $2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 844 del 05 de Diciembre de 2013) y $2.000 de estampilla Pro Universidad (Decreto 846 del 05 de Diciembre de 2013) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 2 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2014.

JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
Gerente General

Firma de quien elaboró:	Firma de quien revisó:
Nombre completo: María Fernanda Rodas Tabarquino	Nombre completo: Vanessa Alejandra Henao
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: Contratista



NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.0000 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 874 del 18 de Diciembre de 2013), $2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 844 del 05 de Diciembre de 2013) y $2.000 de estampilla Pro Universidad (Decreto 846 del 05 de Diciembre de 2013) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.'